



OFICIO N° 111215
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 03 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HUGO REY MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los protocolos, garantías y procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero en el contexto de la emergencia por Anemia Infecciosa Equina, dando respuesta a las interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F37639CE98ECD513



SOLICITUD DE OFICIO

PARA : **Sr. Esteban Valenzuela Van Treek**
Ministro de Agricultura

DE : **DIPUTADO HUGO REY MARTÍNEZ**

MATERIA : Solicita información sobre protocolos, garantías y procedimientos del SAG en el contexto de la emergencia por Anemia Infecciosa Equina. Plantea dudas ciudadanas, exige transparencia, fortalecimiento institucional e inversión en soluciones alternativas.

VALPARAÍSO, 03 DE JULIO DE 2025

Junto con saludar, y en mi calidad de Diputado de la República, me dirijo a usted con el propósito de solicitar antecedentes detallados sobre las medidas que el Ministerio de Agricultura, a través del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), ha adoptado respecto del brote de Anemia Infecciosa Equina (AIE), declarado como emergencia zoonositaria desde febrero del presente año.

Como es de su conocimiento, este brote ha impactado profundamente a la comunidad ecuestre y a cientos de familias que viven del trabajo con caballos: criadores, jinetes, cuidadores, preparadores, veterinarios rurales y deportistas del mundo del rodeo y carreras a la chilena. Frente a la gravedad de los hechos, es imprescindible que el Estado actúe no solo con rigor técnico, sino también con respeto, transparencia y sensibilidad.

A pesar de que el SAG ha informado públicamente que los sacrificios se realizan conforme a los protocolos internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), numerosas personas afectadas han



expresado fundadas dudas sobre la aplicación real y equitativa de dichos procedimientos. Por ello, se solicita que su Ministerio remita información clara, pública y documentada, en relación con los siguientes puntos:

I. SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS

1. ¿Qué derechos tienen los propietarios de caballos ante la notificación de un presunto contagio? ¿Pueden solicitar una segunda opinión veterinaria o laboratorio independiente?

2. ¿Por qué no se permite a los propietarios el acceso directo a los informes técnicos ni la posibilidad de enviar muestras a otro laboratorio certificado?

3. ¿Qué garantías existen para evitar arbitrariedades en decisiones como repetir exámenes sin justificación concreta?

4. ¿Existe actualmente algún canal formal para apelar las decisiones del SAG respecto de diagnósticos y sacrificios?

II. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO Y TOMA DE MUESTRAS

5. ¿Cuál es el protocolo exacto de toma, almacenamiento, traslado y análisis de muestras? ¿En cuánto tiempo deben enviarse las muestras al laboratorio?



6. ¿Cuánto tiempo se resguardan las muestras antes de ser analizadas y con qué criterios se agrupan para su envío?

7. ¿Qué tipo de control existe para verificar que la cantidad y calidad de la muestra sea la adecuada? ¿Se registran los errores en el procedimiento?

8. ¿Por qué el SAG no valida exámenes complementarios como perfiles bioquímicos o hemogramas realizados por otros profesionales?

III. SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y LA DECLARACIÓN NACIONAL DE LA ENFERMEDAD

9. ¿Cuántos ejemplares han sido sacrificados desde la activación de la emergencia zoonosaria y cuántos más deben sacrificarse para declarar la presencia establecida de la enfermedad en Chile?

10. ¿Por qué no se declara formalmente la presencia de la enfermedad como endémica, tal como ocurre en otros países sudamericanos, donde se permite a los caballos vivir con la enfermedad, bajo protocolos de monitoreo y aislamiento?



11. ¿Qué análisis epidemiológico se ha realizado respecto del origen y distribución geográfica del brote?

IV. SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL, TRANSPARENCIA Y APOYO A LOS AFECTADOS

12. ¿Cuál es la formación profesional específica del personal encargado de realizar las eutanasias?

13. ¿Qué medidas de acompañamiento emocional, información o ayuda se entrega a las familias que pierden a sus animales?

14. ¿Se contempla entregar algún tipo de compensación económica o ayuda a quienes han perdido uno o más ejemplares en este proceso?

15. ¿Qué acciones concretas ha tomado el Ministerio para fortalecer el trabajo del SAG en regiones, especialmente en términos de equipos técnicos, veterinarios y recursos humanos?

16. ¿Se ha instruido al SAG a transparentar su accionar y difundir sus procedimientos a través de municipios, oficinas rurales, organizaciones de agricultores y agrupaciones de la sociedad civil?



V. PROPUESTAS Y PETITORIO DE LA COMUNIDAD

Se solicita, además, considerar el petitorio de las comunidades afectadas, el cual este diputado respalda íntegramente, en virtud de su legitimidad y urgencia:

✓ Inversión en investigación científica nacional para el desarrollo de una vacuna contra la AIE.

✓ Implementación de un protocolo de aislamiento y seguimiento sanitario, como alternativa viable al sacrificio sistemático.

✓ Reconocimiento del carácter endémico de la enfermedad, si corresponde técnicamente, para evitar nuevas pérdidas innecesarias.

✓ Habilitación de un sistema de contra muestra con laboratorios independientes o universitarios acreditados.

✓ Entrega de informes oficiales a los dueños y derecho a apelar diagnósticos.

✓ Compensación o subsidio directo para quienes han perdido ejemplares, como acto de reparación mínima.

✓ Fortalecimiento urgente de las oficinas regionales del SAG y mejor coordinación con actores locales, incluidos municipios y organizaciones rurales

Como diputado por zonas con alta tradición ecuestre y agrícola, no puedo quedar indiferente ante el sufrimiento de tantas familias que hoy enfrentan decisiones unilaterales, sin acceso a información ni alternativas reales. El respeto por nuestros animales debe ir acompañado del respeto por las personas que los crían, los cuidan y los consideran parte de su vida.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



HUGO REY MARTÍNEZ

Diputado

